



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 024/2018
Extraordinaria

Fecha: *martes 12/06/2018*
Hora: *07:30 a.m*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de permiso no remunerado de la profesora Gaudi Karina Morantes Quintana, a partir del 26/03/2018 al 31/05/2018, no renovable, para terminar tesis Doctoral en la Universidad de Texas, EE.UU.
2. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
3. Consideración de extensión de permiso por salida del país de la funcionaria Lennys Lorena Camargo.
4. Consideración de permiso no remunerado del personal trabajador Rafael Fereria Mariño.
5. Consideración de permiso por salida del país personal trabajador.
6. Consideración de permiso no remunerado personal académico, profesora María Solandreina Rondón Simancas.
7. Consideración de reincorporación del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, a partir del 24/05/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 005/2018, de fecha 06/03/2018.
8. Consideración de reincorporación del personal administrativo Geannina Amalu Salvador Figueredo, a partir 01/06/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 043/2017, de fecha 21/11/2017.
9. Consideración de permiso no remunerado del profesor José Andrés Molina, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, para participar en el desarrollo del proyecto StartUp-Chile Smart Agroindustry, por tres (03) meses, con la opción de renovables por tres (03) meses más, de acuerdo a su informe de rendimiento dentro del proyecto en la etapa de período de prueba.
10. Consideración de permiso no remunerado personal académico del profesor César Contreras Contreras, desde 22/06/2018 al 21/06/2019, para viaje a la ciudad de Santiago de Chile para participar en el desarrollo del Proyecto StartUp-Chile Smart Agroindustry.
11. Consideración de designación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, como Decano de Extensión (E), para cubrir permiso remunerado del profesor José Andrés Molina debido a que fue seleccionado para participar en un proyecto de implementación de IoT para la Agroindustria en Chile, a través de CORFO, agencia dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile.
12. Consideración de la pensión por incapacidad del personal trabajador José Orlando Torres Bastos.
13. Consideración de Adjudicación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., para el servicio de copiado de material didáctico para los cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto seiscientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

setenta y dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 672.000.000,00), incluyendo IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y tres bolívares con nueve céntimos (Bs. 3.181.690.373,09) correspondiente a:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	3.115.971.676,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	59.979.897,09
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca la Primavera, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión	5.738.800,00
TOTAL MODIFICACIÓN	3.181.690.373,09

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y tres bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 795.422.593,27), correspondientes a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	778.992.919,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	14.994.974,27
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.434.700,00
TOTAL MODIFICACIÓN	795.422.593,27

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	265.140.864,42
Vicerrectorado Académico	265.140.864,42
Vicerrectorado Administrativo	265.140.864,43
Total	795.422.593,27

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, un millón quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.500.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano, según Memo 141/2018, de fecha 30/05/2018, del Decanato de Investigación.

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, ciento diecinueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 119.625.705,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018 - (90% Secretaría).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 13.291.745,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018 - (10% Dirección de Finanzas).
19. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 51 en tres millones novecientos noventa y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.998.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 69 en un millón sesenta y ocho mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.1.068.600,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 113 en treinta y tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.33.000.000,00); a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.
20. Consideración del cronograma de actividades para las Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2018-2019.
21. Consideración de aprobación del contrato de comodato UNET-Continental Radio F.M. Apartamento 5-1, Edificio Lisbey.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de permiso no remunerado de la profesora Gaudi Karina Morantes Quintana, a partir del 26/03/2018 al 31/05/2018, no renovable, para terminar tesis Doctoral en la Universidad de Texas, EE.UU.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la profesora Gaudi Karina Morantes Quintana, titular de la cédula de identidad N° V-12.634.651, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para terminar tesis Doctoral en la Universidad de Texas - EE.UU, desde el 26 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018, con carácter no renovable.

2. **Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Darwin Antonio Márquez Colmenares**, titular de la cédula de identidad N° V-13.468.173, adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Lima - Perú, desde el 15 de junio de 2018 al 14 de junio de 2019. No renovable.
- **Aimar Astrid Dávila Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V-13.973.439, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Lima - Perú, desde el 15 de junio de 2018 al 14 de junio de 2019. No renovable.
- **Martha Liliana Martínez**, titular de la cédula de identidad N° V-18.191.870, adscrita a la Dirección de Servicios, con permiso no remunerado, para atender asuntos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

personales en Colombia, desde el 10 de septiembre de 2018 al 09 de septiembre de 2019. No renovable.

➤ **Belkys Xiomara Pinzón Carvajal**, titular de la cédula de identidad N° V-13.891.400, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, desde el 29 de octubre de 2018 al 28 de octubre de 2019. No renovable.

➤ **Gladys Alicia Chacón de Pernía**, titular de la cédula de identidad N° V-5.657.487, adscrita al Vicerrectorado Académico, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Vancouver – Canadá, desde el 15 de septiembre de 2018 al 28 de enero de 2019, fecha ésta en la cual dicha funcionaria debe obligatoriamente reincorporarse a la Universidad Nacional Experimental del Táchira con la finalidad de continuar realizando las actividades propias de sus funciones en la Institución.

3. Consideración de extensión de permiso por salida del país de la funcionaria Lennys Lorena Camargo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país de la funcionaria Lennys Lorena Camargo, titular de la cédula de identidad N° V-14.002.407, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en España, desde el 01 de junio de 2018 al 10 de septiembre de 2018.

4. Consideración de permiso no remunerado del personal trabajador Rafael Fereria Mariño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del personal trabajador Rafael Fereria Mariño, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.738, adscrito al Departamento de Seguridad, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales dentro de la ciudad de San Cristóbal, desde el 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019. No renovable.

5. Consideración de permiso por salida del país personal trabajador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, del siguiente personal trabajador:

➤ **Pedro Antonio Yáñez Terán**, titular de la cédula de identidad N° V-13.395.340, adscrito al Departamento de Seguridad, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en Perú, desde el 26 de junio de 2018 al 25 de junio de 2019. No renovable.

➤ **Yorman José Useche Salcedo**, titular de la cédula de identidad N° V-21.637.100, adscrito al Departamento de Seguridad, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, desde el 22 de junio de 2018 al 21 de junio de 2019. No renovable.

➤ **Franklin David Montilva Vivas**, titular de la cédula de identidad N° V-12.633.628, adscrito al Departamento de Seguridad, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en Ecuador, desde el 10 de julio de 2018 al 09 de julio de 2019. No renovable.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

➤ **Josimar Edmundo Barrios Sanchez**, titular de la cédula de identidad N° V-18.256.744, adscrito al Departamento de Seguridad, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 12 de junio de 2018 al 11 de junio de 2019. No renovable.

6. Consideración de permiso no remunerado personal académico, profesora María Solandreina Rondón Simancas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la profesora María Solandreina Rondón Simancas, titular de la cédula de identidad N° V-15.755.194, adscrita al Departamento de Química, con permiso no remunerado, para atender asuntos personales en Mérida, desde el 04 de junio de 2018 al 10 de septiembre de 2018.

7. Consideración de reincorporación del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, a partir del 24/05/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 005/2018, de fecha 06/03/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, a partir del 24/05/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 005/2018, de fecha 06/03/2018. De esta manera queda modificada la fecha de culminación de dicho permiso, que era el 11/06/2018.

8. Consideración de reincorporación del personal administrativo Geannina Amalu Salvador Figueredo, a partir 01/06/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 043/2017, de fecha 21/11/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación de la funcionaria Geannina Amalu Salvador Figueredo, titular de la cédula de identidad N° V 23.138.586, adscrita al Departamento de Contabilidad, a partir 01/06/2018, antes de la fecha de culminación del permiso aprobado en el CU 043/2017, de fecha 21/11/2017. De esta manera queda modificada la fecha de culminación de dicho permiso, que era el 14/06/2018.

9. Consideración de permiso no remunerado del profesor José Andrés Molina, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, para participar en el desarrollo del proyecto StartUp-Chile Smart Agroindustry, por tres (03) meses, con la opción de renovables por tres (03) meses más, de acuerdo a su informe de rendimiento dentro del proyecto en la etapa de período de prueba.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del profesor José Andrés Molina Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.214.737, adscrito al Departamento Ingeniería Agronómica, para participar en el desarrollo del proyecto StarUp - Chile Smart Agroindustry, por tres (3) meses remunerados, excluyendo la prima de responsabilidad por cargo, con la opción de renovarlos por tres (3) meses más, de acuerdo con su rendimiento dentro del proyecto en la etapa del período de prueba, desde el 15 de junio de 2018 al 14 de septiembre de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración de permiso personal académico del profesor César Contreras Contreras, desde 22/06/2018 al 21/06/2019, para viaje a la ciudad de Santiago de Chile para participar en el desarrollo del Proyecto StartUp-Chile Smart Agroindustry.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso del profesor César Contreras Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 9.226.373, adscrito al Decanato de Investigación, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile – Chile con la finalidad de participar en el desarrollo del Proyecto StartUp-Chile Smart Agroindustry, por tres (3) meses remunerados, excluyendo la prima de responsabilidad por cargo, con la opción de renovarlos por siete (7) meses más, de acuerdo a su rendimiento dentro del proyecto en la etapa del período de prueba, desde el 22 de junio de 2018 al 21 de septiembre de 2018.

11. Consideración de designación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, como Decano de Extensión (E), para cubrir permiso remunerado del profesor José Andrés Molina debido a que fue seleccionado para participar en un proyecto de implementación de IoT para la Agroindustria en Chile, a través de CORFO, agencia dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento de la UNET, El Consejo Universitario, en vista de que en la presente sesión (punto 9) le aprobó el permiso al profesor José Andrés Molina Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.214.737, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica y actual Decano de Extensión, para participar en el desarrollo del proyecto StarUp -Chile Smart Agroindustry, por tres (3) meses remunerados, excluyendo la prima de responsabilidad por cargo, con la opción de renovarlos por tres (3) meses adicionales de acuerdo con su rendimiento dentro del proyecto en la etapa del período de prueba, desde el 15 de junio de 2018 hasta el 14 de septiembre de 2018, este Cuerpo Colegiado, con sujeción a la atribución conferida en el Artículo 10, Numeral 30, del Reglamento de la UNET en concordancia con el Artículo 26, Numeral 15, de la Ley de Universidades y, de conformidad con lo dispuesto sobre el perfil de los Decanos en el Artículo 24 del mencionado Reglamento, aprobó la designación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad No. V-11.023.890, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, como Decano de Extensión Encargado (E), para cubrir la ausencia temporal del profesor José Andrés Molina Chacón, desde el 16/06/2018 hasta el 15/09/2018.

12. Consideración de la pensión por incapacidad del personal trabajador José Orlando Torres Bastos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del personal trabajador José Orlando Torres Bastos, titular de la cédula de identidad N° V-11.106.376, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 12 de junio de 2018, de acuerdo con los respectivos informes presentados.

13. Consideración de Adjudicación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., para el servicio de copiado de material didáctico para los cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto seiscientos setenta y dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

672.000.000,00), incluyendo IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., para el servicio de copiado de material didáctico para los cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto seiscientos setenta y dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 672.000.000,00), incluyendo IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, para un total 40.000 copias en blanco y negro, de acuerdo con soporte presentado por dicha Empresa, según el siguiente acto motivado:

Acto Motivado para Activar la Modalidad Excepcional de Adjudicación Directa

Quien suscribe, José Andrés Molina Chacón, titular de la cédula de identidad V- 9.214.737, en mi carácter de Decano de Extensión de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 de fecha 21 de febrero de 2014, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la ADJUDICACIÓN DIRECTA para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”, hasta por un monto de seiscientos setenta y dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 672.000.000,00) a favor de la EMPRESA OFFICE COMPUTER R.L., en virtud de lo consagrado en el Artículo 5, Numeral 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por las siguientes razones:

De Los Hechos

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente tiene prevista la adquisición de “SERVICIO DE COPIADO” los cuales están destinados para fotocopiar material didáctico para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente. Dicha adquisición se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Es importante señalar que los recursos para cubrir la adquisición de servicio de copiado, provienen de los ingresos propios recaudados por la Coordinación de Formación Permanente. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de seiscientos setenta y dos millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 672.000.000,00). Debido a la escasez de proveedores, dicha empresa han sido los únicos proveedores del servicio más económico para el material requerido.

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y tres bolívares con nueve céntimos (Bs. 3.181.690.373,09) correspondiente a:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	3.115.971.676,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	59.979.897,09
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca la Primavera, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión	5.738.800,00
TOTAL MODIFICACIÓN	3.181.690.373,09



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y tres bolívares con nueve céntimos (Bs. 3.181.690.373,09) correspondiente a:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	3.115.971.676,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión.	59.979.897,09
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca la Primavera, el 80% para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Extensión	5.738.800,00
TOTAL MODIFICACIÓN	3.181.690.373,09

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y tres bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 795.422.593,27), correspondientes a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	778.992.919,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	14.994.974,27
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.434.700,00
TOTAL MODIFICACIÓN	795.422.593,27

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	265.140.864,42
Vicerrectorado Académico	265.140.864,42
Vicerrectorado Administrativo	265.140.864,43
Total	795.422.593,27

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y tres bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 795.422.593,27), correspondientes a ingresos percibidos por:

Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 02/06/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	778.992.919,00
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	14.994.974,27
Excedente de ingresos percibidos del 02/04/2018 al 05/06/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	1.434.700,00
TOTAL MODIFICACIÓN	795.422.593,27

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	265.140.864,42



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	265.140.864,42
Vicerrectorado Administrativo	265.140.864,43
Total	795.422.593,27

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, un millón quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.500.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano, según Memo 141/2018, de fecha 30/05/2018, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, un millón quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.500.000,00), correspondientes a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano, según Memo 141/2018, de fecha 30/05/2018, del Decanato de Investigación.

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, ciento diecinueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 119.625.705,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018 - (90% Secretaría).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018 en, ciento diecinueve millones seiscientos veinticinco mil setecientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 119.625.705,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018, 90% para la Secretaría.

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 13.291.745,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018 - (10% Dirección de Finanzas).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trece millones doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 13.291.745,00), correspondientes a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2018 al 31/05/2018, 10% para la Dirección de Finanzas.

19. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 51 en tres millones novecientos noventa y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3.998.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 69 en un millón sesenta y ocho mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.1.068.600,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 113 en treinta y tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.33.000.000,00); a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, N° 51 en tres millones novecientos noventa y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.998.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 69 en un millón sesenta y ocho mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.1.068.600,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 113 en treinta y tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.33.000.000,00); a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 051							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 051				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 051			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0030406				ESTRUCTURA: PR0030406			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ADQUIRIR TUBOS DE ENSAYO PARA EL LABORATORIO DE BIOAMBIENTAL.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.998.000,00	402	07.02.00.00.00.	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.998.000,00
TOTAL TRASPASO N° 051 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			3.998.000,00	TOTAL TRASPASO N° 051 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			3.998.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE EL ESPACIO FISICO DE LA SALA DE FISIOTERAPIA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.05.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	75.000,00	402	08.03.00.00.00.	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	1.068.600,00
407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	993.600,00				
TOTAL TRASPASO N° 69 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.068.600,00	TOTAL TRASPASO N° 69 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.068.600,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

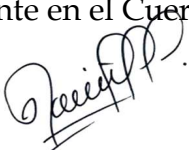
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 133							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 133				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 133			
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE CARPETAS.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	33.000.000,00	402	05.03.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	33.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 133 DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			33.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 133 DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			33.000.000,00

20. Consideración del cronograma de actividades para las Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2018-2019.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobar el cronograma de actividades para las Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2018-2019, en los siguientes términos:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	18/06/2018
2	Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	20/06/2018 - 20/07/2018
3	Constitución de Mesas Electorales (Art. 14)	25/06/2018
4	Inscripción de Candidatos (Art. 54)	27/06/2018 - 13/07/2018
5	Impugnaciones al Registro Electoral (Art. 79)	
6	Impugnación y Sustitución de Candidatos por requisitos de elegibilidad	16/07/2018
7	Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 58)	17/07/2018
8	Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	17/07/2018
9	Propaganda (Art. 59-60)	18/07/2018 - 23/07/2018
10	Publicación de Boletín de funcionamiento de mesas (Art. 19)	19/07/2018
11	Acto Electoral (Art. 28)	25/07/2018
12	Proclamación (Art. 86)	02/08/2018

De ser necesario, en función de la fecha del Acto Electoral aquí aprobada, la Comisión Electoral Universitaria podrá hacer los ajustes necesarios en el resto del cronograma e informar de ello al ilustre Cuerpo Colegiado.

21. Consideración de aprobación del contrato de comodato UNET-Continental Radio F.M. Apartamento 5-1, Edificio Lisbey.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto con la finalidad de que los Consejeros analicen con mayor detalle los soportes presentados y, de ser el caso, presenten las observaciones respectivas, para posteriormente ser considerado nuevamente en el Cuerpo Colegiado.


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector




Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria